

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Junio de 2017.-
DECRETO ALC. N° 2.118/17.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 1.193/17 de 23 de Marzo de 2017, que aprueba las Bases de Licitación de la propuesta Pública N° 020/2017, denominada "**Suministro de Agua Purificada y Otros, para las distintas Áreas de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-32-LE17; Decreto Alcaldicio N° 1.812/2017 de 11 de Mayo de 2017, que adjudica a Montoya y Compañía Ltda., la Propuesta Pública N° 020/2017, denominada "**Suministro de Agua Purificada y Otros, para las distintas Áreas de la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-32-LE17; y Contrato de Suministro de Bienes suscrito entre la Municipalidad y el proveedor con fecha 18 de Mayo de 2017.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Bienes denominado "**Suministro de Agua Purificada y Otros, para las distintas Áreas de la Municipalidad de Alto Hospicio**", suscrito el 18 de Mayo de 2017, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la empresa **MONTOYA Y COMPAÑÍA LTDA.**, RUT 76.142.623-0, representada legalmente por don José Montoya Figueroa, RUT 5.569.102-9, ambos domiciliados en Avenida Los Cóndores N° 2875, Alto Hospicio, mediante el cual este último se obliga a suministrar los bienes que se especifican, y a cambio de las sumas que se detallan en el siguiente recuadro con un plazo de duración de dos años:

Ítem	Monto Neto <small>(www.mercadopu blico.cl)</small>	Impuesto (IVA)	Monto Total
1.- Recarga Agua Purificada botellón de 20 litros	\$ 1.000	\$ 190	\$ 1.190
2.- Adquisición Botellón Vacío de 20 litros	\$ 5.500	\$ 1.045	\$ 6.545
3.-Adquisición de Dispensador Eléctrico Frio/calor	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
4.-Adquisición Dispensador Simple	\$ 5.500	\$ 1.045	\$ 6.545
Total Ofertado	\$ 42.000	\$ 7.980	\$ 49.980

2.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en la cláusula cuarta y sexta del Contrato, el cual tendrá una duración de dos años, contados desde la fecha de aprobación del mismo, para que la Dirección de Administración y Finanzas, junto al Departamento de Servicios Traspasados, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice el cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 2.118/17)

- 3.- Páguese a la empresa **MONTOYA Y COMPAÑÍA LTDA.**, las sumas establecidas en el numeral 1 del presente Decreto, de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda del contrato, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en el mismo.
- 4.- Designese como Unidad Técnica del contrato que por este acto se aprueba a la **Dirección de Administración y Finanzas, junto al Departamento de Servicios Traspasados.**
- 5.- Designese como encargado de la correcta ejecución del contrato respectivo a doña **Jessica Gonzalez Blanche**, Jefatura, Grado 9°.
- 6.- Los gastos derivados de la ejecución del Contrato aquí aprobado, deberán ser imputados con cargo a la cuenta N° 215-22-05-002-000, "Servicios Básicos", del Presupuesto Área Educación, Salud y/o Municipal, según corresponda.
- 7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD RECORRÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ada.

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Encargado Portal